



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 177-2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

**VISTA:**

La solicitud presentada por don **Jhon Ruiz Maquera Cotrado**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° 07, de la Mza. " P ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano N° 07 de la Mza. " P ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 137-97, de fecha 25.09.1997, otorgado por AUTODEMA a favor de los señores **Verónica Soraya Begazo Begazo y Virgilio Alberto Quicaña Mendoza**; quienes mediante Contrato Privado de compra Venta de lote urbano, de fecha 20.02.2000, transfieren los derechos del lote a favor de don **Aniceto Huillca Huaylla**, quien a su vez mediante Contrato privado de compra-venta, de fecha 25.09.2018, tranfiere los derechos adquiridos del lote a favor de don **Jhon Ruiz Maquera Cotrado**, documentos con firmas legalizadas por ante Teresa Alave Choque, Juez de Paz de Primera Nominación El Pedregal y ante Rubén Bolívar Callata, Notario de Arequipa, respectivamente.



Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria, Informe N° 096-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT- N' -07-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por don **JHON RUIZ MAQUERA COTRADO**, del lote urbano N° 07, Manzana " P ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenida en el Contrato Privado de compra-venta, de fecha 25.09.2018.



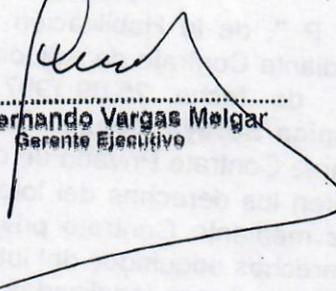
**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano N° 07 de la Manzana " P " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de don **JHON RUIZ MAQUERA COTRADO**; quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los **QUINCE** ( **15** ) días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

DOC	1619675
EXP	1076225

